



RESOLUCIÓN No 096

(mayo 10 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CREDITOS Y CONTRACREDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, y

CONSIDERANDO

 Que, el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza 041 de 2006, autoriza a la Junta Directiva por iniciativa del Gerente (director) a realizar las modificaciones al presupuesto, sin que afecte los montos globales.

2. Que el artículo 68 del Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, ordenanza 041 de 2006, autoriza a los establecimientos públicos realizar por medio de las Juntas o Consejos Directivos las modificaciones al presupuesto de liquidación que no aumenten los montos aprobados en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.

3. Que el director presentó a consideración de la Junta Directiva del INDERSANTANDER, la necesidad de que se le dieran facultades para efectuar los traslados presupuéstales correspondientes con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto, para la vigencia 2021.

4. Que en Acuerdo de Junta Directiva No 002 de fecha 28 de enero de 2021, se faculto al director de Indersantander, para que efectué, créditos, contra créditos, adiciones, y reducciones al presupuesto de la vigencia 2021, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas de la Entidad.

5. Que se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en gastos de inversión con el fin de ejecutar el proyecto de mantenimiento de la unidad deportiva Alfonso López.

- 6. Que, debido a la implementación del nuevo catálogo presupuestal, resolución No 040 de 2020, resolución 045 del 29 diciembre de 2020 y 046 del 09 de febrero de 2021, expedidas por la Contraloría General de la Republica (clasificador implementado por la entidad) se han producido varios cambios en cuanto a la clasificación de los nuevos códigos presupuestales en funcionamiento e inversión, pero que no modifican los montos iniciales aprobados.
- 7. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior es necesario modificar un código de gastos y el nombre del proyecto de inversión, según las resoluciones expedidas por la contraloría General de la Republica.
- **8.** Que la funcionaria (auxiliar administrativo de presupuesto) de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos en concordancia con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE







Artículo 1º Modificar el siguiente código presupuestal y su descripción de inversión así:

CODIGO ANTERIOR	DESCRIPCIÓN	
2.3.2.02.02.008.4301.1604.05	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ DE BUCARAMANGA	
CODIGO NUEVO	DESCRIPCIÓN	
2.3.2.02.02.008.4301.1604.104	OPTIMIZACIÓN DEL FORTLACIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA	

Artículo 2º Efectuar Contra crédito al Presupuesto General de Gastos de inversión del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2021, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITO	FUENTE
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.009	SERVCIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	20 No. 7	
2.3.2.02.02.009.4301.1604	RECREACION Y DEPORTE		
2.3.2.02.02.009.4301.1604.10	APOYO A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO MI PROFE DE PRIMERA "SIEMPRE LA EDUCACIÓN FISICA EN LA INFANCIA EN SANTANDER"	FS 552	
2.3.2.02.02.009.4301.1604.10. 430103704	Municipios implementados programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario	\$100.000.000.00	Rec. Dpto
2.3.2.02.02.009.4301.1604.11	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	5 57	
2.3.2.02.02.009.4301.1604.11. 430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	\$220.000.000.00	Rec. Dpto
2.3.2.02.02.009.4301.1604.12	PROYECTO INTEGRAL PARA LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA DE LAS POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO, ÉTNICO CULTURAL, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, REINTEGRADOS Y REINCORPORADOS COMO HERRAMIENTA DE CONVIVENCIA		
2.3.2.02.02.009.4301.1604.12. 430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	\$200.000.000.00	Rec. Dpto
2.3.2.02.02.009.4301.1604.13	APOYO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREO-DEPORTIVOS Y SOCIAL COMUNITARIOS PARA LA INTEGRACIÓN, EL SANO		51







GOBERNACION H

	ESPARCIMIENTO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN SANTANDEREANA	E STATE	
2.3.2.02.02.009.4301.1604.13. 430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	\$249.108.577.00	Rec. Dpto
2.3.2.02.02.008	SERVCIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
2.3.2.02.02.008.4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		20 00 511
2.3.2.02.02.008.4301.1604	RECREACION Y DEPORTE		
2.3.2.02.02.008.4301.1604.05	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ DE BUCARAMANGA	X B	
2.3.2.02.02.008.4301.1604.05 430100400	Infraestructura deportiva mantenida	\$730.000.000.00	
Bunk as well a mark a	TOTAL CONTRACREDITO	\$1.499.108.577.00	

Artículo 3° De acuerdo a lo anterior efectuase Crédito al Presupuesto General de Gastos de inversión del INDERSANTANDER, en el siguiente rubro de la vigencia 2021, así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	FUENTE
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.008	SERVCIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		***************************************
2.3.2.02.02.008.4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		D:
2.3.2.02.02.008.4301.1604	RECREACION Y DEPORTE		
2.3.2.02.02.008.4301.1604.104	OPTIMIZACIÓN DEL FORTLACIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA		E 784
2.3.2.02.02.008.4301.1604.104 430100400	Infraestructura deportiva mantenida	\$1.499.108.577.00	
01	TOTAL CREDITO	\$1.499.108.577.00	

Artículo 4º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2021, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.







Artículo 5º Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 6º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2.021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de mayo de 2021.

PEDRO BÉLEN CARRILLO CÁRDENAS

Director <

VoBo Mayra Alejandra Téllez Romero-asesora jurídica

VoBo-proyecto-elaboro Luz Delina Silva Portilla- Ppto

